

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/vhph.

SANTA CRUZ, Septiembre 01 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de un Jurado para el Concurso Nacional de Composiciones Inéditas de Cueca Santa Cruz 2014, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Mario A. Iriarte Donoso, de acuerdo al Art. 10, numeral 7, letra m, del Reglamento sobre Compras Públicas de la Ley N°19.886.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARIO ANTONIO IRIARTE DONOSO**, Rut N° 7.287.014-K, por un monto de \$ 750.000 **impuesto incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

- c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)